



TÉRMINOS DE REFERENCIA ASISTENCIA TÉCNICA

**“METODOLOGÍA PARA EL MONITOREO Y
SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES INTERNACIONALES DEL ESTADO
ESPAÑOL EN MATERIA DE VIOLENCIA SEXUAL
DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO, DERECHOS
HUMANOS E INTERSECCIONAL”**

CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN FUNDACIÓN ASPACIA	3
	QUIENES SOMOS	3
	NUESTRO EQUIPO	3
	NUESTROS ENFOQUES	3
II.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	4
III.	OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	5
IV.	METODOLOGÍA.....	5
V.	ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS.....	6
VI.	DURACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS	8
VII.	PERFIL ASISTENCIA TÉCNICA.....	10
VIII.	PRESUPUESTO Y MÉTODO DE PAGO.....	11
XIX.	PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS	11
X.	MÉTODO DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS	12

I. PRESENTACIÓN FUNDACIÓN ASPACIA

QUIENES SOMOS

La **Fundación para la Convivencia ASPACIA** es una organización no gubernamental feminista, cuyos fines son prevenir y erradicar todas las formas de violencia de género contra las mujeres, en especial la violencia sexual, desde una perspectiva feminista y con un enfoque de género, derechos humanos e interseccional.

NUESTRO EQUIPO

El equipo humano que conforma ASPACIA se convierte en el pilar principal sobre el que se construye toda la base de nuestro trabajo:

- Un equipo comprometido con la organización y con los principios que la sustenta.
- Un equipo multidisciplinar y con una amplia experiencia profesional (teórica y práctica).
- Un equipo humano que comparte y construye la filosofía desde la que enfocamos nuestro trabajo.

NUESTROS ENFOQUES

Trabajamos desde la perspectiva feminista, el enfoque de género, la interseccionalidad, el antirracismo y la decolonialidad, junto con la defensa y promoción de los Derechos Humanos, de manera transversal y como punto de referencia en la filosofía de ASPACIA.

Todo esto pasa por entender la violencia de género desde una visión integral y estructural, considerando que la única forma de erradicarla es actuando desde todos los ámbitos y de manera multidisciplinar.

II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Desde la Fundación Aspacía, estamos implementando el proyecto “Monitoreo del Cumplimiento de las Obligaciones del Estado español para garantizar el derecho a una vida libre de violencias sexuales de las mujeres en España” con el apoyo financiero del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Con el ánimo de contribuir al fortalecimiento del acceso a la justicia y la reparación en España, así como para garantizar los derechos de las mujeres que han sido víctimas de violencia sexual en condiciones de igualdad y sin discriminación desde un enfoque de género, derechos humanos e interseccional, este proyecto tiene como objetivo principal desarrollar una metodología para el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones internacionales por parte del Estado español en materia de violencia sexual, de acuerdo con los principales instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos de las mujeres ratificados por España y que son de obligado cumplimiento como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, (Convenio de Estambul), así como la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Este proyecto se enmarca como parte de las acciones que estamos desarrollando desde el Observatorio Judicial de Violencia Sexual, gestionado por la Fundación Aspacía integrado por organizaciones de la sociedad civil, entidades, asociaciones y expertas feministas, con amplios conocimientos, reconocida experiencia y trayectoria, en la lucha contra las violencias sexuales y por el derecho a una vida libre de violencias de las mujeres en España.

Con la implementación de este proyecto buscamos contar con un instrumento y una metodología que nos permita levantar y sistematizar información de manera periódica, desde el Observatorio de Violencia Sexual, para identificar los avances y brechas existentes en la respuesta estatal en materia de violencia sexual, para elaborar informes y propuestas que contribuyan a mejorar las políticas públicas y el cumplimiento de los marcos normativos y estándares internacionales en materia de violencia sexual por parte del Estado español.

III. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

- Objetivo específico 1: Desarrollar y elaborar una metodología para el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones internacionales por parte del Estado español en materia de violencia sexual, de acuerdo con los principales instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos de las mujeres ratificados por España que son de obligado cumplimiento.
- Objetivo específico 2: Fortalecer los conocimientos y el trabajo en red de las organizaciones de la sociedad civil, las entidades y las expertas feministas que integran el Observatorio Judicial de Violencia Sexual para el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones internacionales por parte del Estado español en materia de violencia sexual.
- Objetivo específico 3: contribuir a garantizar el cumplimiento del marco normativo internacional, regional y nacional vigente y de obligado cumplimiento en materia de violencia sexual, así como los derechos de las supervivientes desde un enfoque de género, derechos humanos e interseccional en el Estado español.

IV. METODOLOGÍA

Para el desarrollo e implementación de la asistencia técnica para la elaboración de una *“Metodología para el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones internacionales del estado español en materia de violencia sexual desde un enfoque de género, derechos humanos e interseccional”*, se plantea el diseño de manera participativa de un instrumento monitoreo y seguimiento que nos permita levantar información de manera periódica y sostenible en el tiempo, para por un lado, identificar avances pero también las brechas en la respuesta y el cumplimiento por parte del Estado español de sus obligaciones en materia de violencia sexuales de acuerdo al marco normativo vigente, para por otro lado, elaborar informes y propuestas o recomendaciones que contribuyan a su cumplimiento desde un enfoque de género, derechos humanos e interseccional.

El diseño e implementación de esta metodología se realizará con la Fundación Aspacia que coordinará con las organizaciones de la sociedad civil, entidades y expertas integrantes del Observatorio Judicial de Violencia Sexual que participarán en este proceso.

V. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

Para la elaboración de la “Metodología para el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones internacionales del estado español en materia de violencia sexual desde un enfoque de género, derechos humanos e interseccional”, se tendrá que realizar las siguientes actividades y productos, para cumplir con los objetivos que se esperan alcanzar como resultado de esta asistencia técnica.

Actividad 1. Diseñar de manera participativa una metodología para el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones internacionales por parte del Estado español en materia de violencia sexual.

Para el diseño y elaboración de esta metodología se espera realizar:

- Un levantamiento de información y diagnóstico previo de metodologías similares que puedan existir para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de violencia de género con especial atención a la violencia sexual desde un enfoque de género, derechos humanos e interseccional a nivel nacional, regional e internacional con especial atención a Latinoamérica.
- La recopilación y análisis de los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos de las mujeres ratificados por España relacionados con la violencia sexual que son de obligado cumplimiento, como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, (Convenio de Estambul), incluyendo las observaciones finales, recomendaciones e informes emitidos a España por parte de los comités de expertas de los mecanismos de seguimiento del cumplimiento de estos instrumentos internacionales y regionales como son el Comité CEDAW y el GREVIO, la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, para la elaboración de un documento que incluya la identificación de las obligaciones que tienen el Estado Español y ámbitos de actuación de acuerdo a estos marcos normativos.
- La identificación y elaboración de propuesta de indicadores y fuentes de verificación desde un enfoque de género, derechos humanos e interseccional que permitan medir de manera sistemática y periódica el cumplimiento de estas obligaciones.
- Una propuesta metodológica del instrumento para el monitoreo y seguimiento

del cumplimiento de las obligaciones internacionales por parte del Estado español en materia de violencia sexual.

- Una propuesta de contenidos para la elaboración de informes y para la coordinación, levantamiento, sistematización y análisis periódico de la información con las organizaciones de la sociedad civil, entidades y expertas feministas integrantes del Observatorio Judicial de Violencia Sexual.

Para la elaboración de la “Metodología para el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones internacionales del estado español en materia de violencia sexual desde un enfoque de género, derechos humanos e interseccional”, se coordinará su implementación en todo momento con la Fundación Aspacia, que contará con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, entidades y expertas feministas integrantes del Observatorio Judicial de Violencia sexual en diferentes momentos para su desarrollo y validación colectiva.

Adicionalmente, como parte de este proceso, se podrán realizar entrevistas con profesionales claves de organizaciones de la sociedad civil y/o expertas feministas que tengan una experiencia previa y que puedan compartir información que se pueda considerar relevante y relacionada con el objeto de esta asistencia técnica.

Actividad 2. Organización y realización de encuentros de intercambio y formativos con las organizaciones de la sociedad civil, entidades y expertas feministas integrantes del Observatorio Judicial de Violencia sexual para el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones internacionales por parte del Estado español en materia de violencia sexual.

Para el desarrollo e implementación de manera participativa de la metodología para el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones internacionales del estado español en materia de violencia sexual desde un enfoque de género, derechos humanos e interseccional, se organizará en coordinación con la Fundación Aspacia, 2 encuentros de intercambio y formativos de 4 horas de duración cada uno con el objetivo de compartir experiencias e identificar obstáculos comunes en el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de violencia sexual, de acuerdo al marco internacional, regional y nacional vigente. Estos encuentros serán espacios claves para la presentación de propuestas, retroalimentación y validación conjunta del instrumento metodológico que se espera obtener como resultado de esta asistencia técnica.

De igual manera, se espera que estos encuentros contribuyan a fortalecer el trabajo en red y dejar capacidades instaladas en las organizaciones de la sociedad civil, las entidades y expertas feministas que integran el Observatorio de Violencia Sexual para la

implementación de este instrumento y la elaboración de informes para la incidencia política que contribuyan a la exigibilidad del cumplimiento por parte del Estado español de sus obligaciones internacionales en materia de violencia sexual y los derechos de las supervivientes en condiciones de igualdad y sin discriminación.

Actividad 3. Elaboración de recomendaciones al Estado español para el cumplimiento de las obligaciones internacionales del estado español en materia de violencia sexual desde un enfoque de género, derechos humanos e interseccional.

Como resultado de este proceso y de los encuentros de intercambio y formativos con las integrantes del Observatorio Judicial de Violencia Sexual, se elaborará un informe con recomendaciones dirigidas a las autoridades competentes del Estado español, enfocado en garantizar el acceso efectivo a la justicia y la reparación integral de las supervivientes de violencia sexual, y sus derechos, de acuerdo al marco normativo y los estándares internacionales, que será utilizado por el Observatorio Judicial para hacer incidencia política.

VI. DURACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

La duración de la asistencia técnica será de un total de tres meses. A continuación, se detalla el cronograma con las actividades, productos esperados y fechas en las que se estima su realización. Dicha planificación se podrá adaptar de acuerdo a las propuestas presentadas, que en ningún caso podrá superar como fecha fin el 31 de diciembre del 2026.

ACTIVIDADES	PRODUCTOS ESPERADOS	Fecha inicio Día(D)- semana(S)	Fecha fin Día(D)- semana(S)
Diseñar de manera participativa una metodología para el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones internacionales por parte del Estado español en materia de violencia sexual.	1 Documento diagnóstico y marco metodológico para el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones internacionales por parte del Estado español en materia de violencia sexual desde un enfoque de género, derechos humanos e interseccional. 1 Documento de identificación y análisis de las obligaciones internacionales en materia de violencia sexual de acuerdo con el marco normativo internacional, regional y nacional vigente.	15/09/2026	31/11/2026

	1 Documento de propuesta de indicadores y fuentes de verificación desde un enfoque de género, derechos humanos e interseccional. 1 Documento de propuesta de contenidos para la elaboración de informes y para la coordinación, levantamiento, sistematización y análisis periódico de la información 1 Metodología para el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones internacionales por parte del Estado español en materia de violencia sexual desde un enfoque de género, derechos humanos e interseccional con sus instrumentos para el levantamiento, sistematización, análisis y presentación de la información validada y aprobada.		
Organización y realización de encuentros de intercambio y formativos con las organizaciones de la sociedad civil, entidades y expertas feministas integrantes del Observatorio Judicial de Violencia sexual para el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones internacionales por parte del Estado español en materia de violencia sexual.	1 programa formativo de 8 horas de duración a ser impartido en 2 sesiones de 4 horas de duración dirigido a organizaciones de la sociedad civil para el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de violencia sexual, de acuerdo al marco internacional, regional y nacional vigente en España.	01/10/2026	15/11/2026
Elaboración de recomendaciones al Estado español para el cumplimiento de las obligaciones internacionales del estado español en materia de violencia sexual desde un enfoque de género, derechos humanos e interseccional.	1 informe con recomendaciones dirigidas a las autoridades competentes del Estado español, enfocado en garantizar el acceso efectivo a la justicia y la reparación integral de las supervivientes de violencia sexual, y sus derechos, de acuerdo al marco normativo y los estándares internacionales, que será utilizado para la incidencia desde el Observatorio Judicial de Violencia Sexual.	15/11/2026	15/12/2026

VII. PERFIL ASISTENCIA TÉCNICA

Se podrán presentar a la asistencia técnica aquellas personas que cumplan con el siguiente perfil y requisitos demostrables:

- Licenciatura o grado en economía, sociología, derecho, o ciencias sociales afines y relacionadas.
- Máster específico relacionados con el diseño, monitoreo, seguimiento y evaluación de proyectos, programas, políticas públicas, marcos normativos...etc
- Conocimientos amplios relacionados con la violencia de género y específicamente en violencia sexual será muy valorable.
- Conocimientos aplicados del marco normativo internacional de derechos humanos de las mujeres relacionados con la violencia de género.
- Experiencia demostrable de al menos 3 años en proyectos relacionados con seguimiento, monitoreo y evaluación de proyectos, programas, políticas públicas, o marcos normativos entre otros, en ámbitos sociales desde una perspectiva de género.
- Experiencia previa en consultoría, asistencia técnica y puestos relacionados con el monitoreo, seguimiento y evaluación de programas, políticas públicas, marcos normativos entre otros, para organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de acción social, cooperación internacional al desarrollo, etc.
- Experiencia y conocimientos en la incorporación del enfoque de género, derechos humanos e interseccional aplicados al desarrollo y elaboración metodologías para el monitoreo, seguimiento y evaluación.
- Que el/la profesional esté dado de alta de acuerdo con el modelo 036 de declaración censal previo a la formalización del contrato.
- Que pueda emitir facturas por sus servicios de acuerdo al sistema de facturación Español.
- Que se encuentre al corriente del pago de impuestos en territorio español y pueda acreditarlo de forma previa a la realización del contrato así durante toda su vigencia.
- Que no se encuentre inhabilitado ni tenga ninguna prohibición para poder ser beneficiario de subvenciones y/o contratar con la administración pública española.

VIII. PRESUPUESTO Y MÉTODO DE PAGO

La asistencia técnica solicitada será por un total de 3.700 € incluidos impuestos, que serán abonados de la siguiente manera:

- 20% a la entrega del documento diagnóstico y marco metodológico para el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones internacionales por parte del Estado español en materia de violencia sexual desde un enfoque de género, derechos humanos e interseccional.
- 20% a la entrega del programa formativo de 8 horas de duración dirigido a organizaciones de la sociedad civil para el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de violencia sexual, de acuerdo al marco internacional, regional y nacional vigente en España
- 40% a la entrega de la Metodología para el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones internacionales por parte del Estado español en materia de violencia sexual desde un enfoque de género, derechos humanos e interseccional con sus instrumentos para el levantamiento, sistematización, análisis y presentación de la información.
- 20% a la entrega del informe con recomendaciones dirigidas a las autoridades competentes del Estado español, enfocado en garantizar el acceso efectivo a la justicia y la reparación integral de las supervivientes de violencia sexual, y sus derechos, de acuerdo al marco normativo y los estándares internacionales.

Dichas cantidades serán abonadas previa entrega y conformidad de los productos señalados por parte de la persona responsable de la Fundación Aspacia responsable de esta asistencia técnica en los plazos que se acuerde, y tras la emisión de la factura correspondiente por parte de la persona que será seleccionada.

XIX. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Aquellas personas que estén interesadas en presentar su candidatura a esta asistencia técnica tienen que enviar su propuesta técnica y económica, junto con el CV de la persona que la presenta al correo de seleccion@fundacion-aspacia.org Asunto: Asistencia Técnica Monitoreo y Seguimiento Aspacia, **hasta el viernes 11 de septiembre.**

X. MÉTODO DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Solo se tendrán en cuenta aquellas propuestas que cumplan con los requisitos mencionados anteriormente para la presentación de candidaturas.

Las candidaturas serán valoradas y seleccionadas de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio	Valor criterio
Experiencia y formación (CV)	30 puntos
Propuesta técnica	50 puntos
Propuesta económica	20 puntos

NOTA IMPORTANTE:

- **No se tendrán en cuenta ni valorarán aquellas propuestas y currículums de personas físicas que no puedan facturar en España.**